

El estado de la enseñanza en el Puerto de La Orotava en 1790, según su alcalde, Miguel Mora Orejon⁸

JOSÉ SANTOS PUERTO
Y ANA VEGA NAVARRO

El informe fue enviado al alcalde Mayor de La Orotava, que lo transmitió al corregidor Bernard añadiendo un pliego para insistir en las propuestas del alcalde del Puerto; por eso ambos textos aparecen con un título incorporado por el alcalde de La Orotava: Puerto de la Orotava. Informe del Alcalde de dicho Puerto y del Sr. Alcalde Mayor del Partido sobre los medios de establecer una educación completa de la juventud.

[Informe del alcalde del Puerto al Alcalde Mayor de La Orotava]

Contestación al oficio que recibí de V.E. con fecha de 10 del corriente, en que se sirve pedirme informe acerca de los medios de promover la educación de la juventud para evacuar con el que le tiene pedido el Real y Supremo Consejo de Castilla, y en vista de los arbitrios que V.E. por su parte se sirve proponerme, diré sobre cada particular lo que alcanzo después de haber conferido con el venerable beneficiado de este Puerto, como V.E. me lo insinuó, con D. Bernardo Collogan, Síndico Personero, y otras personas de quienes se podía esperar algunas luces.

1º) Este pueblo tiene 1.147 vecinos, que componen 4.453 almas.

2º) No hay dotación alguna para la enseñanza de la juventud, y por consiguiente no hay maestro público obligado a ello, y D. Juan Agustín de Chaves, presbítero de esta parroquia, está dedicado voluntariamente al ejercicio de enseñar a los niños que ocurren a su casa sin premio alguno. Ignacio Josef Sicilia, maestro de platero, habrá dos años que también enseña algunos niños. En los conventos de padres dominicos y franciscanos enseña algún religioso un pequeño número de niños. Y últimamente el venerable párroco es bastante celoso en enseñar y promover la enseñanza de la doctrina cristiana, así en las misas mayores, en sus pláticas todos los días festivos, como de tarde en los mismos días a los niños y niñas a quienes contribuye la casa de Collogan con una contribución que sirve de aliciente a los niños para que ocurran.

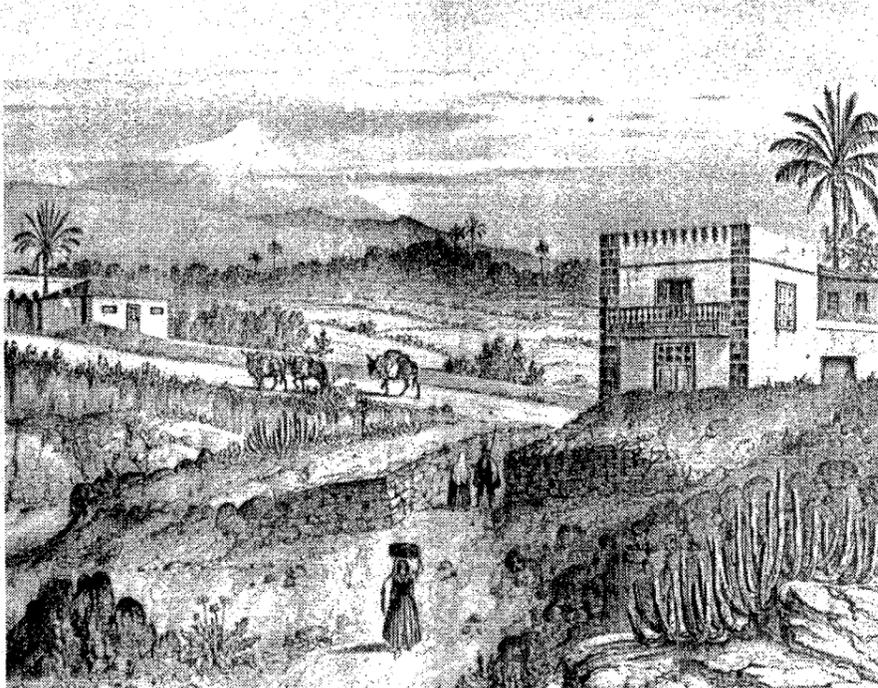
3º) No pasan los niños de este pueblo a otro a aprender.

4º) De maestras de niñas sólo hay 2 que yo sepa, la una Josefa Espinosa, que lo ha ejercido años ha, y es ya de avanzada edad, y otra Manuela De Torres, en el barrio de la Ranita, a quien ha fomentado el actual párroco, y es donde concurren bastantes niñas de su barrio y algunas jóvenes que desean instruirse.

5º) No hay en este pueblo alhóndiga.

6º) Para el cumplimiento de los deseos que siempre han asistido a los principales de este pueblo de lograr en él una completa educación de la juventud, cuyo importante objeto nos recuerda el Supremo Consejo y en que ciertamente no nos ha prevenido, no hay en este pueblo otro arbitrio, sólido y permanente, que el que hay cinco años que promueve este Ayuntamiento, de acuerdo con el venerable párroco de él, y es el de traer a la población unas aguas que se hallan en bastante inmediación, las que además del seguro aumento de la agricultura, produciría un fondo cierto para establecer de una manera permanente una excelente educación conforme a los deseos del Supremo Consejo, sobre cuyo asunto hay un informe que evacuar por V.E. Me remito a lo expuesto en ese expediente por los Síndicos Personeros en apoyo del derecho de este pueblo a dichas aguas en manifestación de la posibilidad de traerlas, y de las utilidades que se seguirían. Y no dude V.E. que haría un considerable servicio a Dios, al Rey y a este vecindario en poner el asunto en términos de que la superioridad resuelva lo que tenga por debido y conveniente.

El arbitrio que V.E. propone, de valerse de sacristán para la enseñanza de niños, no puede subsistir en este pueblo, por su mayor consideración que la de otros lugares de campo, en que por otra parte sirve de entretenimiento a sus venerables curas, como lo experimentó el actual párroco de este pueblo cuando lo era del pequeño Lugar de Santa Úrsula. Por otra parte, el mismo empleo de sacristán está indotado, como lo está la parroquia, y por esta razón no



se puede lograr que lo ejerza un clérigo de formalidad, que pudiese encargarse del importante asunto de la enseñanza, pues las más de las veces se ve precisado el párroco a proveerlo interinamente de un individuo que, por lo regular, está más en edad de ser instruido que en estado de confiarle la educación de otros, además de que no sería posible dar enseñanza al número grande de niños que contiene este pueblo sin una más que mediana dotación por su trabajo, que lo pudiese mantener sin otro arbitrio, pues es asunto que requiere todo el hombre y todo el tiempo para desempeñarlo debidamente.

Por lo que hace del otro arbitrio, para la enseñanza y educación de las niñas, ya hace años que está en uso en este pueblo, no sólo para él sino para los demás de la provincia, por razón de su comercio, pues efectivamente, en las casas que lo ejercen hay siempre acopio de las obras del país, con la comodidad de darlas a los mismos precios que los toman de los obreros por sólo el beneficio de sus ventas y cobranzas. Y tanto estas casas como las de los mercaderes de tienda, y otros particulares, han solidado repartir ropas y linos a cuenta de encajes bastos, de que se fabrican grandes porciones, pero ha caído mucho este ramo de comercio, como todos los demás, por la concurrencia de los de Cataluña en Caracas, en donde se consumían.

También es notorio que habrá trece años se estableció en este pueblo una fábrica de sedas de D. Bernardo Collogan, actual Personero, con el fin de mejorar en el país la hilanza y tejidos de esta especie, la que ha sostenido muchos obreros; lo es también que el mismo ha establecido bastante número de telares de cintas y enseñanza de este oficio, en que actualmente se ejercita mucha parte de la juventud del otro sexo; el daño está en que lo decaído de nuestro comercio en la América atrasa los efectos de estos buenos principios. Es así mismo sabido que el embarque de vinos, la marinería y la pesca ocupan muchas manos, pero como esos mismos ramos aumentan la población por lo industrial del pueblo, aumentan igualmente el número de vagos, y es indispensable un auxilio extraordinario para dar empleo a las manos sobrantes.

El último expediente, de asociarse algunos vecinos a dar algún cuarto diario, con algo más que den las personas acomodadas, poco puede producir, pues negando con fundado dictamen, que se pudiesen juntar 20 vecinos que diesen la limosna diaria que se propone, además de lo que de continuo dan a sus puertas a tanto pobre mendigo y a las varias demandas de cofradías, etc., no subiría la limosna de 58 pesos, y aunque se juntasen otros 58 de lo que aumentasen las personas acomodadas, no llegaría el todo a 120 pesos. ¿Y quién sería el maestro que se haría cargo por este corto salario de la enseñanza de los niños, sin arbitrio para atender a sus propios asuntos? Ya se ve

que aunque fuera asequible, no podría ser permanente.

A V.E. mismo le consta, por notorio, que en esa cabeza de partido, en donde se halla la mayor parte de todos los mayorazgos y casas acomodadas de la isla no se pudo jamás establecer una escuela sin el auxilio de las temporalidades de los jesuitas, y por lo mismo no podré yo proponerme establecerla en un pueblo de gentes de trato mercantil, que como todo se sostiene por el crédito, ellos solos saben si les es posible, o no, la limosna más suave, por eso no podría tomar sobre mí el proponer a los vecinos este arbitrio, conociendo por otra parte, que entre los que sueñan acomodados no falta quien se haga cargo de las necesidades públicas, y con especialidad las del culto divino, que se hace aquí con mil trabajos, sin ningún auxilio de las rentas eclesiásticas, porque no las hay, y hace sobrado el pueblo en sostener así como quiera su parroquia, tres casas religiosas, tres ermitas, quince o más cofradías, y constándome que en la última visita quedó la parroquia alcanzada en 800 pesos y la cofradía del Santísimo Sacramento en más de 600.

De lo dicho puede V.E. colegir y exponer en su informe que no se ha estado ocioso en este pueblo, ni se pierde de vista un momento el importantísimo objeto de la educación de la juventud, sino que las fuerzas no alcanzan a los deseos, y que todo bien considerado en las conferencias que he tenido con el venerable párroco y con el actual Personero, D. Bernardo Collogan, de cuya inteligencia y buenas intenciones consta a V.E., opinamos unánimes que sólo con un fondo subsistente se pueden conseguir los fines que tanto tiempo ha se han propuesto el actual párroco y los magistrados que sucesivamente han sido en este pueblo, y que nuevamente nos encarga el sabio y benéfico Tribunal del Supremo Consejo.

Pensamos que lo conseguiremos en el logro del proyecto que he apuntado, y que tanto tiempo ha nos ocupa, y nos persuadimos que no se negará V.E. a que se obtenga, para lo cual promete el Personero poner en mano de V.E. algunos documentos que sirvan para el mejor informe del Supremo Consejo, sirviéndose V.E. entretanto hacerse traer el expediente que se halla inconcluso.

Dios guarde a V.E. muchos años. Puerto de la Orotava y 30 de septiembre de 1790.

Miguel Mora Orejon Gaston [firmado y rubricado]

Sr. D. Diego Lercaro y Ponte.

[Informe complementario del Alcalde Mayor de La Orotava dirigido al Corregidor]

A consecuencia y en cumplimiento de la Real Orden del Supremo Consejo de Castilla, de 6 de mayo del corriente año, que Vmd. me comunica con fecha 31 de agosto del mismo, acerca de promover la mejor educación de la juventud y medios más oportunos de conseguir este importante fin, he practicado, las correspon-

dientes diligencias por lo respectivo al Puerto de la Cruz, como el principal pueblo de la jurisdicción de esta Cabeza de Partido, y de la contestación de su Alcalde, que acompaña, consta la respuesta de los seis importantes particulares que contiene el oficio de V.E.

Constame la verdad de todo su contenido, por el conocimiento que tengo de aquella población, que por la rapidez con que crece continuamente, y casi absoluta carencia de escuelas, necesita más que otra alguna de este partido la atención del gobierno en este punto. Los personeros, actual párroco, y personas principales, trabajan tiempo ha sobre los medios de subvenir a esta necesidad pública, pero la falta de fondos que es indispensable para ello, han hecho hasta ahora de poca utilidad los medios provisionales de que se han valido. Y por circunstancia de ofrecerse la ocasión de tener este fondo capaz de dotar una buena educación, me consta así mismo que les ha hecho trabajar en el asunto con toda eficacia. Y la solidez y utilidad de su proyecto no me permite omitir que se haría un gran servicio a Dios, al Rey y a la Patria en protegerlo y en remover todos los obstáculos que ha puesto hasta ahora el interés particular.

Ya el alcalde, en contestación al sexto particular, lo apuntó como el medio único y singular de conseguir el deseado fin, y a la verdad que no considero otro, y que perdido éste, creo que para siempre quedará aquel pueblo destituido de este socorro, que consiste en la conducción de unas aguas que nacen a 5.000 varas al occidente de la población, capaces de regar una buena porción de terreno y de proveer a las casas particulares, la cual en otro tiempo fue del propio dicho pueblo conducida en menor cantidad por débiles conductos que se perdieron. Y de expediente formado por aquel Ayuntamiento sobre su reconocimiento, que tengo a la vista, consta la proporción que tiene para las utilidades apuntadas, la ninguna imposibilidad de su conducción, el poco coste de esta obra, y las utilidades que de ella resultarían, pues además del aumento de población y agricultura, proveería de un fondo seguro para dotar perpetuamente, y de un modo sólido, una educación completa.

Dios Ntro. Sr. Guarde a V.E. muchos años. Orotava y octubre 20 de 1790.

Diego Lercaro Justiniano Ponte Fonte y Lugo [firmado y rubricado]

Sr. D. Joaquín Bernard y Vargas. •

⁸ En el Archivo Municipal del Puerto de la Cruz existe hoy una copia de este escrito, seguramente guardado por José Agustín Álvarez Rixo en sus tiempos de alcalde de aquella ciudad. En sus *Anales* este insigne portuense nos confirma la existencia de la escuela promovida por Agustín de Chaves y nos aclara que había comenzado a funcionar desde el año 1774-75.

Nota:

El informe de Bernard recomendaba estimular para que dominicos y franciscanos abrieran escuelas formales, en tanto que señalaba la necesidad de sacar 50 pesos del fondo del consulado para las amigas. También recordaba la posibilidad apuntada por el alcalde en relación con la conducción de las aguas. La escuela promovida desde 1774 por el presbítero Juan A. de Chaves continuaba funcionando en 1795, fecha en la que el obispo Tavira visitó el Puerto y la escuela del nº 40 de la calle del Norte y le entregó 50 pesos para que los repartiese entre los alumnos pobres, como recuerda Álvarez Rixo en sus *Anales* del Puerto de la Cruz de La Orotava. También nos explica Álvarez Rixo que la francesa Margarita Bellier dejó en su testamento una cantidad para establecer una escuela, aunque hubo que esperar hasta 1816, fecha en la que el ayuntamiento alquiló una casa y dotó con 200 pesos al maestro, contratándose para ello a Rafael Rodríguez.

En el *Diccionario* de Madoz asisten 60 niños a la escuela, dotada con 2.500 reales. También hay una escuela de niñas pero pagada por ellas. En 1850, siendo Álvarez Rixo de nuevo alcalde, se intentó dotar la escuela de niñas que desempeñaba Antonia Perera, pero no se consiguió. Y en 1860, de acuerdo con el *Diccionario Estadístico* de Pedro de Olive, sigue siendo particular la escuela a la que asisten 82 niñas del Puerto.